



*“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 3 - Ciudad de México, jueves 2 de febrero de 2023](#)

**Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Decreto que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Decreto por el que queda cerrado el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México “Benito Juárez”, para las operaciones de los concesionarios y permisionarios que proporcionan el servicio al público de transporte aéreo nacional e internacional regular y no regular exclusivo de carga.

Quedan exceptuados los concesionarios y permisionarios que presten servicios combinados de pasajeros y de carga, siempre que la carga sea transportada en las mismas aeronaves que los pasajeros.

El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.